



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
"Juan Pablo Duarte", Piso 12  
Santo Domingo, República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

**"Año de la Superación del Analfabetismo"**

**"10 años avanzando para ti por el camino de la Calidad"**

0002805

Santo Domingo, D.N.  
16 de Junio del 2014

Señor

**Ing. Eusebio A. Guzmán M.**

Administrador General

Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario  
(MERCADOM)

Su Despacho.-

**Distinguido Ing. Guzmán:**

Al saludarle muy cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado de la misma.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nomina, a los fines de cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Reiterándonos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, se despide,

Atentamente,

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública





**“Año de la Superación del Analfabetismo”**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE MERCADOM**

**RESOLUCIÓN No. 001/2014**

**Que aprueba el manual de cargos de  
Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.



## **“Año de la Superación del Analfabetismo”**

**VISTA:** La Ley No. 41-08, de Función Pública del 16 de enero de 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

**VISTA:** La Ley NO. 108-13, del 6 de agosto de 2013, que crea la Red Nacional Alimentaria (RENA) y el ente público denominado Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM).

**VISTO:** El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

**VISTO:** El Reglamento No. 527-09, del 21 de julio de 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Cargos de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

#### **GRUPO OCUPACIONAL I**

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO  
CHOFER I  
CHOFER II  
CONSERJE  
MENSAJERO EXTERNO  
OPERARIO DE LIMPIEZA  
VIGILANTE

#### **GRUPO OCUPACIONAL II**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II



## “Año de la Superación del Analfabetismo”

AUXILIAR DE ALMACÉN E INVENTARIO  
CONTROLADOR DE ACCESO  
ENCARGADO DIVISIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIO  
ENCARGADO DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
RECEPCIONISTA  
SECRETARIA

### **GRUPO OCUPACIONAL III**

AUXILIAR DE CONTABILIDAD  
AUXILIAR DE TESORERIA  
ENCARGADO DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
MECÁNICO AUTOMOTRIZ  
SOPORTE INFORMÁTICO  
SUPERVISOR DE LIMPIEZA Y RESIDUOS  
TÉCNICO DE CONTROL Y REVISIÓN  
SUPERVISOR DE MERCADOS  
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO  
SUPERVISOR DE PESAJE Y REGISTRO DE CARGAS  
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO  
SUPERVISOR DE PEAJE Y VIGILANCIA DE MERCADOS

### **GRUPO OCUPACIONAL IV**

ABOGADO I  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
RESPONSABLE DE CONTROL Y REVISIÓN  
COORDINADOR DE MERCADOS Y SERVICIOS  
COORDINADOR FINANCIERO  
COORDINADOR TÉCNICO  
SUPERVISOR DE ADMINISTRACIÓN  
SUPERVISOR DE INFORMACIÓN Y PRECIOS  
INSPECTOR



**“Año de la Superación del Analfabetismo”**

**GRUPO OCUPACIONAL V**

CONSULTOR JURÍDICO  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ENCARGADO DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN  
ENCARGADO DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES,  
PROGRAMAS Y PROYECTOS  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN  
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ENCARGADO DEPARTAMENTO FINANCIERO  
ENCARGADO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD  
ENCARGADO DIVISIÓN DE NÓMINA  
ENCARGADO DIVISIÓN DE TESORERÍA  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MERCADOS MINORISTAS  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA RENA  
GERENTE LOCAL DE MERCADOS MINORISTAS  
GERENTE LOCAL DE MERCADOS MAYORISTAS

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

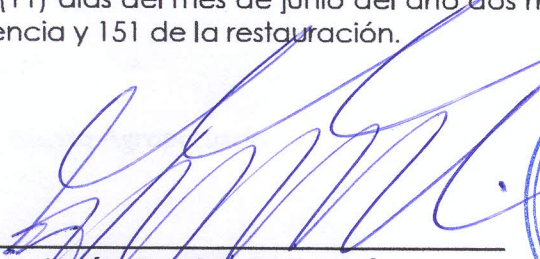
**ARTÍCULO 4:** Comuníquese, una vez refrendada por el Ministerio de Administración Pública, a todas las instancias y dependencias de esta institución, para su conocimiento y fines de lugar.




**“Año de la Superación del Analfabetismo”**

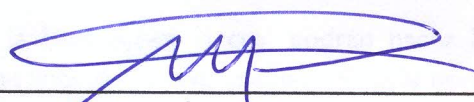
**DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), año 170 de la independencia y 151 de la restauración.

Aprobada por:

  
\_\_\_\_\_  
**Agrón. Eusebio A. Guzmán,**  
Administrador General MERCADOM



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública (MAP)

